

09 de febrero de 2005

**DF-CI-0291-2005**

Señores  
Gerentes Generales  
Entidades Autorizadas S.F.N.V.

Estimados señores:

En complemento a los oficios GG-1094-2003, GG-0311-2004 y GG-0564-2004, todos relacionados con la Administración de los Recursos FOSUVI pendientes de desembolsar a los beneficiarios o a los proyectos desarrollados al amparo del Artículo 59 en poder de las Entidades Autorizadas, se les instruye para que a partir de la liquidación de rendimientos correspondiente al mes de Febrero 2005, se proceda a solicitar a los Puestos de Bolsa que al cierre de cada mes liquiden el o los Fondos de Inversión respectivos y que los mismos simultáneamente sean renovados.

Los rendimientos de esta liquidación deberán ser transferidos a la cuenta del BANHVI en el Banco de Costa Rica N° 176608-2, así como reportados y documentados en los informes de rendimientos mensuales, según lo dispuesto en los oficios antes mencionados.

Atentamente,

Lic. Juan de Dios Rojas Cascante  
**DIRECTOR FOSUVI**

WBR/

Ce: Lic. Donald Murillo Pizarro, Gerente General  
MBA Alejandro Bejarano Castillo, Dirección Supervisión de Entidades Autorizadas  
Lic. Rodolfo Hernández Sibaja, Auditoría Interna